



SEÑOR DON CARLO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS

Don Diego de Tribe nonbro a ant. sae
Meron: Diego de Balera y don goncaloz
de mendoca dando fiancas y pagando
Lo que se ven hasta fin de año
y all. bera nonbro a lo mismo con fin
mes mescalidad

Don p. fancher nonbro a ant. sae
Diego de Balera Garcia Lucero y don gon
caloz obligandose y pagando lo que se
debe hasta fin de año

Don p. jimenez nonbro a lo nonbro de don
don p. fancher con la misma fianca

Don p. jimenez de padea nonbro a lo nonbro de
don p. de tribe con la misma fianca
y en quanto a don goncaloz de mendoca que
no queda a su nombre de fin de año
es abiendo a su cargo y a su cargo
de millones y pagando a su cargo
de millones y pagando a su cargo

Don p. jimenez de robles nonbro a lo de don
jimenez de robles de fin de año
con la mescalidad de la mescalidad y me
de don an secedente

Don p. jimenez de robles nonbro a lo nonbro de
don p. jimenez de robles con la misma fianca
y a su cargo

Don p. jimenez de robles nonbro a lo de don
jimenez de robles y en quanto
a la fianca es a su cargo de don p. jimenez
de robles en que se pague a don p. jimenez
de robles de don goncaloz de mendoca de
forma

Don p. jimenez de robles nonbro a ant. sae
don p. jimenez de robles y don goncaloz y don
diego de balera y don goncaloz y don

